



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 448
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF.: Trato Directo, Impulso a la
microempresa y Desarrollo Local.**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 13/07/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 385 de fecha 12.07.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- El Decreto Alcaldicio N° 022, de fecha 05/01/2018, Aprueba programa Días en el fin del mundo.
- Carta N° 5, de fecha 25/06/2018, Sr. Eduardo Castillo Belmar, Jefe de grupo Scouts Cabo de Hornos.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, 11 de julio 2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 7, por la compra 20 Kilos de truto largo de pollo, 20 kilos de carne punta picana, 15 kilos de tomate, 6 paquetes de salchichas de un kilo, 6 paquetes de chorizos de un kilo, 10 bebidas de 3 litros, 24 jugos de un litro y 20 kilos de papas, para apoyar actividad de guías y scouts Cabo de Hornos con guías y scouts Akawaia de la ciudad de Ushuaia. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	\$ 425.800.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE